

Bruselas, 7 de noviembre de 2025
(OR. en)

14747/25

CULT 109
CULT HERIT 20
AUDIO 95
RELEX 1377
COHOM 158
SOC 717
JEUN 219
DIGIT 213
RESUA 29
EDUC 409

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el papel estratégico de la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales en la defensa de los valores europeos y la resiliencia democrática - <i>Aprobación</i>

El Comité de Asuntos Culturales ha examinado el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia. El texto adjunto cuenta con la aprobación de todas las delegaciones.

Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme que existe un acuerdo sobre el texto adjunto y lo presente al Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte para su adopción en su sesión del 28 de noviembre de 2025 y su posterior publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el papel estratégico de la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales en la defensa de los valores europeos y la resiliencia democrática

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO QUE:

1. La Unión Europea se fundamenta en un conjunto común de valores, entre los que se incluyen el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de Derecho, la igualdad y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías¹.
2. Las sociedades democráticas se sostienen por la participación y la implicación de los ciudadanos, y en ellas se protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos, entre ellos la libertad de expresión.
3. El papel fundamental que desempeña la cultura ha sido reconocido explícitamente en el Derecho primario de la UE y en la Declaración Universal de Derechos Humanos², y la participación en la vida cultural de la comunidad y el disfrute de las artes pueden desempeñar un papel fundamental en el fomento de la paz.
4. La cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales³ tienen un valor intrínseco y son además una fuente esencial de cohesión social y diálogo, pues, entre otras cosas, refuerzan la experiencia de valores compartidos y el sentimiento de pertenencia.
5. La cultura y el patrimonio cultural se caracterizan no solo por la diversidad, sino también por un sentimiento de comunidad, una historia común y una memoria colectiva que refuerzan los vínculos, el entendimiento mutuo y los valores en toda Europa.

¹ Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE).

² En particular, el artículo 3 del TUE y el artículo 27 de la DUDH.

³ Los sectores cultural y creativo se definen en el Reglamento (UE) 2021/818, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1295/2013. Las obras audiovisuales incluyen, en particular, los largometrajes, las series de televisión, los documentales, la animación y los videojuegos.

6. La participación ciudadana y el compromiso cívico sustentan los valores europeos, y la cultura y el patrimonio cultural desempeñan un papel activo y crucial a este respecto, tanto por su valor intrínseco como por ser pilares importantes de las sociedades democráticas y de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE.

RECONOCIENDO⁴:

7. La Agenda Estratégica (2024-2029) del Consejo Europeo⁵, que establece la prioridad de promover la diversidad cultural y el patrimonio con vistas a defender los valores europeos en el seno de la UE en una Europa libre y democrática.
8. La Resolución del Consejo sobre el Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026⁶, que subraya el papel esencial de la diversidad cultural para la promoción y protección de los derechos humanos y una transformación social positiva, y pide que se adopten medidas para proteger el patrimonio.
9. Las Conclusiones del Consejo de 21 de junio de 2021, en las que se establece el planteamiento de la UE para el patrimonio cultural en situaciones de conflictos y crisis, y las Conclusiones del Consejo de 21 de mayo de 2014, que ponen de relieve el potencial de la cultura y del patrimonio cultural como recurso estratégico compartido para el desarrollo de la sociedad⁷.
10. La Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2022, sobre la solidaridad cultural con Ucrania y un mecanismo conjunto de respuesta de emergencia para la recuperación cultural en Europa, que hace hincapié en la necesidad de brindar apoyo y solidaridad al ecosistema cultural de Ucrania, y en la importancia de apoyar la resiliencia y la recuperación posterior a la crisis del ecosistema cultural de la Unión en su conjunto⁸.

⁴ Los textos jurídicos y los documentos estratégicos pertinentes para las presentes Conclusiones se enumeran en el anexo.

⁵ EUCO 15/24, anexo.

⁶ Resolución del Consejo sobre el Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026 (DO C 466 de 7.12.2022).

⁷ Véanse 9837/21 y 2014/C 183/08.

⁸ Véase 2022/2759(RSP) https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0374_ES.html.

RECONOCIENDO QUE:

11. En la actual situación geopolítica, caracterizada por la incertidumbre y las múltiples amenazas contra los países europeos, no podemos dar por sentados los valores, las democracias y el modo de vida europeos, sino que debemos defender, salvaguardar y promover activamente lo que Europa representa.
12. La cultura sigue siendo una piedra angular de las sociedades europeas; cuando se pregunta a los europeos qué es lo que fomenta el sentimiento de comunidad, sitúan la cultura en primer lugar, seguida de unos valores y una historia comunes⁹.
13. La diversidad cultural y lingüística y el patrimonio son clave para reforzar la resiliencia, la participación y el compromiso democráticos.
14. Los derechos culturales son esenciales para una Europa plural, inclusiva y democrática. La participación en actividades culturales fortalece la democracia, ya que crea espacios para todas las personas y fomenta el compromiso cívico, genera confianza y promueve los valores cívicos y democráticos¹⁰. En este contexto, las actividades de memoria histórica y la reflexión crítica sobre la memoria histórica de Europa son necesarias para que los ciudadanos, y en particular los jóvenes, cobren conciencia de su historia y sus valores comunes como fundamento para un futuro común.
15. La participación en actividades culturales también mejora considerablemente la salud mental y el bienestar tanto a nivel individual como colectivo, lo que se traduce en sociedades más resilientes y con un mayor espíritu de comunidad frente a la incertidumbre y las amenazas a nuestros valores.
16. Las acciones en el marco de la Capital Europea de la Cultura y del Sello de Patrimonio Europeo muestran cómo la participación y la interacción culturales de los ciudadanos están transformando los espacios públicos en comunidades más dinámicas y florecientes y cómo están aumentando el sentimiento de unión entre los ciudadanos.

⁹ En el Eurobarómetro Especial n.º 562, publicado el 8 de mayo de 2025, se establece que, según los ciudadanos de la UE, la cultura, los valores y la historia son los tres factores que más fomentan el sentimiento de comunidad [el 29 % de los encuestados señaló que es la cultura, ante todo, la que crea un sentimiento de comunidad, el 26 % mencionó los valores como factor predominante y el 24 % consideró que la historia es el factor principal (véase la página 18)].

¹⁰ *Culture and Democracy: the evidence* [Cultura y democracia: los datos]. Informe independiente encargado por la Comisión Europea y elaborado para ella en 2023.

17. Las instituciones y los espacios culturales, como las bibliotecas de acceso público, desempeñan un papel crucial a la hora de abordar los retos sociales que presenta la protección de la democracia por medio de la promoción de una ciudadanía informada, la alfabetización, la participación ciudadana y la inclusión social.
18. La cultura y las obras audiovisuales influyen en las normas y la conducta de los ciudadanos, incluidos los niños y los jóvenes. En este contexto, es especialmente importante el acceso a la alfabetización mediática y a contenidos multilingües diversos y de calidad.
19. La cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales pueden contribuir a los valores europeos, a la resiliencia democrática y a la consolidación de la paz, y pueden ofrecer espacios para el debate democrático y la participación ciudadana si se basan en la libertad artística, la diversidad cultural y lingüística y la libertad de expresión.
20. El papel de la cultura y del patrimonio cultural a la hora de promover sociedades democráticas de manera fiable y diversa también ocupa un lugar central en las relaciones y asociaciones culturales internacionales de la UE, ya que la diversidad cultural de la UE enriquece las aportaciones culturales de otras partes de Europa y del mundo y, a su vez, se enriquece de dichas aportaciones. El diálogo intercultural refuerza la cohesión social y la participación.
21. La protección del patrimonio cultural es un reto mundial. La pérdida de patrimonio cultural puede ser producto no solo de la guerra y de otros actos deliberados, sino también de las crisis y los conflictos, ya sea a través de la destrucción, del pillaje o del saqueo. El comercio ilegal de bienes culturales perpetúa la privación de la identidad cultural, que está asociada a la pérdida de patrimonio cultural de los respectivos Estados y sociedades de origen. En este contexto, la cooperación internacional en lo que se refiere a la prevención del saqueo y el tráfico ilícito y a la lucha contra ellos, así como a la protección y la restauración del patrimonio cultural, puede contribuir a una paz duradera reforzando el patrimonio común, la identidad cultural, la confianza y la historia común.

22. La identidad cultural está siendo atacada deliberadamente, ya sea a través de amenazas físicas (incluidas las militares), de amenazas híbridas o de desinformación, medios que han ido cobrando cada vez más importancia como parte de las estrategias políticas y militares, tanto en tiempos de paz como durante los conflictos.
23. La destrucción material deliberada de lugares de interés cultural en Ucrania y los falsos relatos sobre Ucrania siguen siendo una grave amenaza para la identidad ucraniana y el patrimonio cultural de Ucrania.

ACOGES CON SATISFACCIÓN:

24. Las medidas e iniciativas adoptadas por la UE y sus Estados miembros para promover la diversidad cultural y proteger el patrimonio cultural europeo, al tiempo que se concientia acerca de la importancia estratégica de la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales para reforzar la resiliencia democrática.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS, A LOS NIVELES ADECUADOS, A:

25. Adoptar las medidas necesarias para proteger los valores, la identidad y la memoria colectiva, a través de la promoción de la cultura en todas sus formas y de la protección del patrimonio cultural europeo.
26. Reconocer que la resiliencia cultural necesita de participación y de una sociedad civil y un espacio cívico fuertes y dinámicos, basados en el respeto de la diversidad cultural y lingüística y de la libertad artística.
27. Estudiar formas de seguir promoviendo entre los ciudadanos —también los niños y los jóvenes, sin dejar de garantizar un elevado nivel de protección de los menores— la descubribilidad y la reutilización de los contenidos multilingües europeos, incluidos los contenidos digitalizados del patrimonio cultural¹¹, así como el acceso a estos.

¹¹ Como, por ejemplo, a través del portal Europeana y el espacio común europeo de datos para el patrimonio cultural.

28. Seguir promoviendo el acceso de los ciudadanos a actividades culturales y su participación en ellas y, así, aumentar la participación y el compromiso democráticos a nivel individual y comunitario.
29. Seguir reforzando el papel fundamental de las instituciones culturales por lo que respecta a proporcionar acceso al conocimiento y la información, así como a experiencias, y a servir de espacios para el pensamiento crítico y el diálogo.
30. Seguir integrando la cultura y las infraestructuras culturales (p. ej., archivos, bibliotecas, repositorios, museos, cines, edificios, incluidos los edificios religiosos, monumentos y espacios) en la planificación de la preparación ante las crisis en lo que respecta, entre otras cosas, a las amenazas para la seguridad, por ejemplo, a través de sistemas de defensa, planes de evacuación, la evaluación y la cartografía de riesgos, la planificación de respuestas ante emergencias o la documentación, la digitalización y la conservación digital del patrimonio cultural con fines de restauración en caso de daños, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los yacimientos arqueológicos.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y A LOS NIVELES ADECUADOS, A:

31. Promover el desarrollo del conocimiento y la investigación y seguir fomentando normas y capacidades, así como posibles mecanismos de cooperación transfronteriza destinados a proteger, salvaguardar y preservar digitalmente la cultura y el patrimonio cultural, con el fin de reforzar la preparación ante las crisis y la resiliencia en los Estados miembros.
32. Seguir protegiendo y promoviendo la libertad artística y la diversidad cultural como parte del apoyo dirigido a la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales.
33. Seguir apoyando el papel que tienen para la resiliencia los artistas y los profesionales en el ámbito de la cultura y la creación.
34. Estudiar la posibilidad de fomentar iniciativas que pongan de relieve la manera en que la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales, como el cine, reflejan los valores comunes y el pasado común y, así, contribuyen a la defensa de los valores europeos y la resiliencia democrática de cara al futuro.
35. Considerar la posibilidad de fomentar iniciativas que ayuden a una mejor comprensión del papel crucial que desempeñan la diversidad cultural, el patrimonio y los derechos culturales en el fomento de la cohesión, la identidad y la resiliencia de las sociedades.
36. Proseguir la labor para salvaguardar y promover los derechos culturales y la diversidad cultural llevada a cabo con organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa y la Unesco, y a través de estas.
37. Considerar la posibilidad de fomentar iniciativas que promuevan relaciones culturales internacionales y el diálogo intercultural de la UE y sus Estados miembros, en colaboración con socios internacionales como el Consejo de Europa y la Unesco.
38. Seguir prestando asistencia a las instituciones y las organizaciones que participen en el apoyo a los artistas ucranianos o en la protección y la recuperación de la cultura y del patrimonio cultural en Ucrania, en particular una evaluación de daños y riesgos y la planificación para una recuperación temprana, a través de la cooperación en foros multilaterales, entre otras actuaciones.

INVITA A LA COMISIÓN EUROPEA A:

39. Estudiar actividades de sensibilización que se centren en el papel que desempeñan la cultura, la diversidad cultural y lingüística y el patrimonio cultural en la defensa de los valores comunes y la resiliencia democrática en Europa, también en relación con la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea, y en la aplicación de la próxima iniciativa de la Brújula de la Cultura, cuyo objetivo es orientar y aprovechar las múltiples dimensiones de la cultura.
 40. Dentro del pleno respeto de la libertad artística y sin interferir en los contenidos, integrar el fomento de los valores comunes y la resiliencia democrática en lo que respecta a las iniciativas que apoyan la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales.
-

Referencias

Los siguientes textos jurídicos y documentos estratégicos son pertinentes para las presentes Conclusiones del Consejo:

- *Tratados de la UE*
 - Tratado de la Unión Europea (versión consolidada de 2016) (DO C 202 de 7.6.2016)
 - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2012/C 326/02)
- *Consejo Europeo*
 - Conclusiones del Consejo Europeo de 27 de junio de 2024 (EUCO 15/24)
- *Consejo de la Unión Europea*
 - Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento de la UE para el patrimonio cultural en conflictos y crisis (9837/21)
 - Conclusiones del Consejo sobre el patrimonio cultural como recurso estratégico para una Europa sostenible (DO C 183 de 14.6.2014)
 - Resolución del Consejo sobre el Plan de Trabajo de la UE en materia de Cultura para el período 2023-2026 (DO C 466 de 7.12.2022)
 - Conclusiones del Consejo sobre la mejora y el fomento del acceso a la cultura (DO C, C/2024/7446, 13.12.2024)
 - Conclusiones del Consejo sobre el apoyo a los jóvenes artistas y profesionales de los sectores cultural y creativo en el inicio de su carrera (DO C, C/2025/3165, 4.6.2025)

- *Comisión Europea*
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para la Democracia Europea [COM(2020)790]
- Comisión Europea: Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, ECORYS y Hammonds, W., *Culture and democracy, the evidence – How citizens’ participation in cultural activities enhances civic engagement, democracy and social cohesion – Lessons from international research* [Cultura y democracia: los datos. Cómo la participación ciudadana en actividades culturales mejora el compromiso cívico, la democracia y la cohesión social. Lecciones extraídas de la investigación internacional], 2023
- Comisión Europea: Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, *Recommendations from the European Commission-led expert group on the safeguarding of cultural heritage in Ukraine* [Recomendaciones del grupo de expertos dirigido por la Comisión Europea sobre la protección del patrimonio cultural en Ucrania], 2024
- Comisión Europea y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia de Preparación de la Unión Europea, JOIN(2025) 130
- Recomendación (UE) 2021/1970 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2021, relativa a un espacio común europeo de datos para el patrimonio cultural ([EUR-Lex - 32021H1970 - ES - EUR-Lex https://eur-lex.europa.eu/eli/reco/2021/1970/oj/spa](https://eur-lex.europa.eu/eli/reco/2021/1970/oj/spa))
- Eurobarómetro Especial n.º 562, *Europeans’ attitudes towards culture* [Actitudes de los europeos hacia la cultura], Informe del Eurobarómetro, febrero-marzo de 2025, solicitado por la Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (DG EAC) y coordinado por la Comisión Europea, Dirección General de Comunicación (DG COMM)

- *Parlamento Europeo y Consejo*
 - Decisión n.º 1194/2011/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se establece una acción de la Unión Europea relativa al Sello de Patrimonio Europeo (DO L 303 de 22.11.2011, p. 1)
 - Decisión n.º 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033 y se deroga la Decisión n.º 1622/2006/CE (DO L 132 de 3.5.2014, p. 1)
 - Reglamento (UE) 2021/818 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1295/2013 (DO L 189 de 28.5.2021, p. 34)
- *Parlamento Europeo*
 - Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa [2019/2819 (RSP)]
 - Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la aplicación de la Nueva Agenda Europea para la Cultura y de la Estrategia de la Unión Europea para las relaciones culturales internacionales [2022/2047 (INI)]
 - Informe del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Nueva Agenda Europea para la Cultura y de la Estrategia de la Unión Europea para las relaciones culturales internacionales [2022/2047 (INI)]
 - Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2022, sobre la solidaridad cultural con Ucrania y un mecanismo conjunto de respuesta de emergencia para la recuperación cultural en Europa [2022/2759(RSP)]
- *Consejo de Europa*
 - Convenio de Faro del Consejo de Europa de 2005 sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad

- *Naciones Unidas*
 - Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1966
 - Pacto para el Futuro de las Naciones Unidas, adoptado en la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas (Nueva York, 22 y 23 de septiembre de 2024)
- *Unesco*
 - Unesco, Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, 1954
 - Unesco, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972
 - Unesco, Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2001
 - Unesco, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003
 - Unesco, Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, 2005
 - Conferencia Mundial de la Unesco sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022. Declaración:
<https://www.unesco.org/es/articles/conferencia-mundial-de-la-unesco-sobre-las-politicas-culturales-y-el-desarrollo-sostenible>
 - Conferencia Mundial de la Unesco sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2025. Documento final y compromiso de los ministros y ministras de Cultura:
<https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2025/09/ES%20MONDIACULT%20Documento%20Final%2027.09.25.pdf?hub=171169>

- *Otros*
 - Carta de Porto Santo. La Cultura y la Promoción de la Democracia: por una Ciudadanía Cultural Europea (2021) y Adenda de los Jóvenes a la Carta de Porto Santo (2025)
 - Declaración de Cáceres de ministros de Cultura de la UE, 25 y 26 de septiembre de 2023, bajo la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea
 - Niinistö, S., *Safer Together — Strengthening Europe’s Civilian and Military Preparedness and Readiness* [Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa], 2024
-